

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502569
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biomedicina Básica y Experimental
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008362 Facultad de Medicina
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	1/11
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título de graduado o graduada en Biomedicina Básica y Experimental por la Universidad de Sevilla ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que el título se imparte en modalidad presencial y que cuenta con 18 créditos de prácticas externas. Al tratarse de la segunda renovación de la acreditación, se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2017.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Sevilla, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.


CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el grado en Biomedicina Básica y Experimental está distribuida, principalmente, en dos páginas web, la del grado y la de la Facultad de Medicina. En líneas generales, la información disponible es adecuada, está actualizada y resulta de fácil acceso. La conexión entre ambas páginas web es también, en líneas generales, adecuada, si bien el hecho de que la información esté repartida entre dos páginas distintas supone, en ocasiones, una mayor dificultad, ya que algunos enlaces no son fáciles de encontrar, sobre todo los que desde la página de la Facultad de Medicina deberían conducir a la página institucional del grado.

La mayor parte de la información sobre el grado está recogida en la correspondiente web institucional, que sigue la estructura del resto de titulaciones de la Universidad de Sevilla. Esta página incluye toda la información relacionada con los datos del título, así como información académica y administrativa. A través de esta página web se puede acceder también a las guías docentes de las asignaturas, y a información sobre el profesorado, si bien, en algunos casos, el profesorado que figura en los proyectos docentes no coincide con el que figura en la web. Desde la web de la universidad es también posible acceder a los indicadores relacionados con los resultados del título y la satisfacción de los diferentes grupos de interés, que incluye el histórico de los últimos 6 años, lo que facilita su análisis por parte de cualquier persona interesada en el grado. En este sentido, es importante destacar el importante esfuerzo realizado por la universidad para completar y actualizar la información sobre indicadores de satisfacción. Sin embargo, algunos de los datos publicados tienen poca validez, debido a la baja participación en las encuestas y, si bien se valoran de forma positiva las acciones de mejora indicadas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento. Del mismo modo, se valoran de forma positiva las mejoras emprendidas en los últimos años de cara a la publicación de indicadores válidos de la

Código Seguro de Verificación: R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	2/11
			

satisfacción de los empleadores con el grado. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los resultados de satisfacción de los empleadores son idénticos en todas las titulaciones del área de Ciencias de la Salud, por lo que no se está facilitando, realmente, la información solicitada, que debe ser individualizada para cada grado.

La información pública presente en la web del grado se complementa, en buena medida, con la información incluida en la web de la Facultad de Medicina, entre la que se encuentra la referida a horarios y calendarios, movilidad y trabajo fin de estudios (TFE), entre otras, y se ha mejorado, asimismo, la información sobre infraestructuras. En consecuencia, se ha dado respuesta a una de las recomendaciones del anterior informe para la renovación de la acreditación, acerca de separar claramente la información relacionada con cada una de las distintas titulaciones que se imparten en el centro. Sigue faltando, sin embargo, información sobre prácticas externas, debido a la forma en la que se están desarrollando, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

La información relacionada con el sistema de garantía de calidad (SGC) es accesible a través de las páginas web del grado y del centro. Ambas páginas incluyen accesos a los diferentes informes y autoinformes, así como a la memoria verificada del título, aunque los documentos accesibles desde la web del centro están menos actualizados. La página del centro incluye también las actas de las reuniones de la comisión de garantía de calidad.

La satisfacción del estudiantado con la información pública disponible se ha mantenido en un nivel medio, a lo largo de los últimos seis años, con un elevado nivel de participación en las encuestas (con la lógica excepción de los cursos 2019-20 y 2020-21). La satisfacción del profesorado, durante el mismo periodo de tiempo, ha sido elevada, aunque con un nivel de participación notablemente más bajo.

Además de la información contenida en la web, el título cuenta con procedimientos adicionales de información y difusión, principalmente a través de la guía del estudiante, una aplicación desarrollada por la Universidad de Sevilla para dar respuesta a las preguntas que pueda plantearse el estudiantado. El título está presente en redes sociales a través de los canales de la Facultad de Medicina.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar toda la información necesaria sobre las prácticas externas

Se deben publicar indicadores válidos de satisfacción de todos los grupos de interés


CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Sevilla ha desarrollado un SGC común para sus títulos de grado y máster que es revisado de forma periódica y cuyos responsables están claramente identificados. La implementación del SGC se realiza a nivel de centro, de forma que la política y objetivos de calidad corresponden a la Facultad de Medicina y existe una única comisión de garantía de calidad (CGC) de la que forma parte la vicedecana de Biomedicina. Tanto la composición de la CGC como las actas de sus reuniones son públicas. Sin embargo, esta organización dificulta identificar los responsables de la aplicación de cada uno de los procedimientos del SGC en el grado y podría ser una de las razones por las que no existen evidencias de que la CGC esté contribuyendo, de forma eficaz, a su análisis y mejora, tal y como se detalla en el análisis del presente criterio. En este sentido, aunque se valoran positivamente las acciones planteadas, en las alegaciones presentadas al informe provisional, en relación con el SGC, se mantienen algunas de las recomendaciones, para facilitar su seguimiento.

El SGC dispone de los procedimientos necesarios para la revisión del título a partir del análisis de información

Código Seguro de Verificación: R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	3/11
			

recogida, así como con criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y con mecanismos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con el alumnado. La recogida, gestión y análisis de información e indicadores necesarios (tanto de resultados como de satisfacción) se ve facilitada por la utilización del gestor documental LOGROS. Existen evidencias de que se están recogiendo indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, si bien, en algunos casos, la baja participación resta validez a los resultados de las encuestas. En este sentido, sería importante analizar, en el autoinforme, cómo se ha tenido en cuenta la validez de las encuestas de satisfacción a la hora de incorporarlas al análisis, así como las posibles acciones de mejora planteadas, que sí figuran en las alegaciones presentadas al informe provisional, lo cual se valora positivamente. Asimismo, debe revisarse el procedimiento de recogida de indicadores de satisfacción de los empleadores con el grado ya que, tal y como se indicó en el apartado 1 del presente informe, se están publicando datos agregados por áreas, y no para cada título en concreto. En consecuencia, y aunque se valoran positivamente las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene, la necesidad de subsanar estos aspectos mencionados.

Por último, y tal y como se indica con más detalle en los apartados 3 y 5 del presente informe, los cambios introducidos en relación con la asignatura "prácticas externas" de la memoria verificada, han creado una serie de problemas en el funcionamiento del SGC que impiden la correcta recogida de varios indicadores de satisfacción. Así, por ejemplo, aunque la mayor parte del estudiantado cursa la asignatura "prácticas de investigación" los datos referidos a los tutores externos corresponden a la asignatura "prácticas externas" que es cursada por una minoría de estudiantes. Más allá de los aspectos académicos y organizativos que se analizan en los apartados correspondientes del presente informe, el hecho de que esta disfunción del SGC se haya mantenido durante bastantes años, sin que haya sido corregido, o por lo menos, detectado, pone en duda la eficacia real de los procedimientos existentes. En cualquier caso, y dado que para solucionar este punto es necesario modificar otros aspectos relacionados con la organización de las prácticas externas, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGC cuenta con un plan de mejora, pero no está claro su implementación en el grado. Tan solo está publicado un plan de mejora, en concreto en la web del grado, correspondiente al curso 2020-21, sin que sea tampoco posible acceder al histórico de planes de mejora a través del gestor documental. De las 6 acciones de mejora incluidas en el plan 5 tienen como origen el informe para la renovación de la acreditación del año 2017, y varias de ellas todavía no han sido resueltas de forma adecuada, tal y como se puso también de manifiesto en diferentes informes de seguimiento, y se indica a lo largo del presente informe. La única acción de mejora que partió de la CGC está relacionada con la situación sanitaria provocada por la pandemia, por lo que no existen evidencias claras de que la CGC haya puesto en marcha ninguna acción de mejora derivada del análisis de los indicadores recogidos en el SGC.

Aspectos que deben ser subsanados


Se deben obtener indicadores de satisfacción válidos de todos los grupos de interés

Se debe establecer procedimientos adecuados de recogida de indicadores de satisfacción con las prácticas externas

Se debe dar respuesta adecuada a todas las recomendaciones recibidas en anteriores informes

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	4/11
			


Justificación

El grado en Biomedicina Básica y Experimental fue verificado en el año 2011 y, desde entonces, no ha sido modificado de forma sustancial. Probablemente, el cambio más importante que se ha producido desde su implantación es en relación con las prácticas externas y, en concreto, con la sustitución de la asignatura ¿prácticas externas¿, que figura en la memoria verificada y en el plan de estudios oficial como una asignatura obligatoria, de 18 créditos, por una asignatura obligatoria denominada ¿prácticas de investigación" (código 2170045). Como consecuencia de este cambio, la asignatura de prácticas externas que figura en la oferta formativa de la Universidad de Sevilla (código 2170046), ha quedado limitada a aquellos estudiantes que realizan las prácticas externas dentro de un programa de movilidad. Aunque este cambio fue considerado por los responsables, en su momento, como una modificación no sustancial, debe tenerse en cuenta que se ha introducido una asignatura obligatoria que no está recogida, ni en la memoria verificada, ni en el plan de estudios oficial. De hecho, la inclusión de esta asignatura fue ya objeto de recomendaciones en el anterior informe para la renovación de la acreditación, así como durante el seguimiento y, si bien algunos aspectos se han mejorado, deben realizarse las modificaciones necesarias para que la oferta formativa coincida con la memoria verificada.

Según se pudo constatar durante las entrevistas realizadas, la principal diferencia entre la asignatura "prácticas de investigación" y la asignatura "prácticas externas" que figura en la memoria verificada, radica en que las prácticas de investigación son realizadas en laboratorios propios de la Universidad de Sevilla o de centros de investigación asociados. Si bien el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, permite la realización de prácticas externas en la propia universidad, no parece lógico diseñar unas prácticas externas para que se realicen, en su práctica totalidad, dentro de ella. De hecho, y sin poner en duda la buena formación del estudiantado, resulta difícil asumir que algunas de las competencias que se incluyen en la asignatura "prácticas externas" verificada, puedan ser alcanzadas con la actual organización del programa formativo de las "prácticas de investigación". Más aún, aunque se valora positivamente el esfuerzo realizado para garantizar que todo el estudiantado acceda a la misma formación y sea evaluado de la misma forma en las dos asignaturas ofertadas (prácticas de investigación y prácticas externas), no parece lógico que las competencias de una asignatura obligatoria sean cubiertas mediante la oferta de prácticas externas extracurriculares que, ya solo por este motivo, no podrían tener esa condición de extracurriculares. En este sentido, tampoco parece razonable que se oferten dos asignaturas obligatorias, pero que el estudiantado tan solo tenga que cursar una de ellas, ya que esta circunstancia las convierte en optativas, al no existir ningún tipo de itinerario que dirija al estudiantado a cursar una u otra. Por último, la convivencia de una asignatura de prácticas de investigación que no tiene la estructura organizativa propia de las prácticas externas, y de una asignatura que, aunque se denomina ¿prácticas externas¿ se corresponde, en realidad, con unas prácticas extracurriculares, crea una serie de disfunciones en el SGC, que impide, entre otros aspectos, una adecuada recogida de los indicadores de satisfacción.

En líneas generales, las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional para adaptar la oferta de prácticas a lo indicado en la memoria verificada son valoradas de forma positiva. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que, aunque pasen a denominarse prácticas tuteladas, se trata de prácticas externas (tal y como consta en el RUCT) que, deben cumplir una serie de requisitos, independientemente de la denominación que se les dé, y que debe garantizarse que los resultados de aprendizaje son equivalentes en todos los centros en los que se vayan a ofertar. Asimismo, el SGC del título debe permitir recoger todos los indicadores necesarios (incluida la satisfacción de los tutores) y deben respetarse los sistemas de evaluación previstos. En consecuencia, se mantiene la recomendación para facilitar el seguimiento de las modificaciones realizadas y poder constatar a adecuación de la oferta de prácticas externas a lo comprometido en la memoria verificada del grado.

El resto de las actividades formativas se llevan a cabo de forma adecuada, de acuerdo con las evidencias aportadas. Las guías docentes están actualizadas si bien, en el momento de elaborar el presente informe, no es

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	5/11
			

posible acceder a la última versión de las guías docentes de las prácticas externas y del TFG (es necesario acceder a los correspondientes históricos).

El programa formativo del grado se imparte, en su totalidad, en la modalidad presencial, tal y como figura en la memoria verificada. Los procesos de gestión se desarrollan de manera correcta y benefician al desarrollo del programa formativo. Las normativas sobre reconocimiento de créditos y convalidaciones y sobre permanencia son públicas y se aportan evidencias sobre su adecuado funcionamiento. También es pública la normativa relacionada con los TFG.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo. En el último curso académico, no se cubrió la totalidad de plazas ofertadas, pese a existir una demanda muy superior.

La coordinación del programa formativo depende, principalmente, del coordinador del grado y del coordinador de la asignatura, cuyas funciones están recogidas en el reglamento general de actividades docentes de la Universidad de Sevilla. En el caso de las prácticas externas, la coordinación depende de la vicedecana de Biomedicina, estudiantes y voluntariado y de la coordinadora del grado en Biomedicina Básica y Experimental.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe adaptar la situación de las prácticas externas a lo establecido en la memoria verificada

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda actualizar las guías docentes de prácticas de investigación y prácticas externas

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza


Justificación

En líneas generales, el personal académico se ajusta a lo indicado en la memoria verificada. Las variaciones que se han producido desde la verificación del título están justificadas por el tiempo transcurrido y, en cualquier caso, respetan las características de la propuesta inicial en cuanto a número, formación y experiencia del profesorado.

Prácticamente todo el profesorado implicado en la docencia tiene el grado de doctor, con la excepción de algunas figuras, que se corresponden, principalmente, con profesorado novel. Considerada de forma global, tanto la experiencia docente como investigadora del profesorado participante es adecuada, aunque la forma en la que están presentadas las evidencias no permite un análisis completo ya que no se indican, por ejemplo, el número de sexenios activos, ni tampoco los méritos investigadores de los profesores asociados.

En el momento actual no existe en la Universidad de Sevilla un sistema de evaluación del profesorado que siga los criterios del programa DOCENTIA, si bien ha comenzado a implantarse en este curso académico (2022-23). Por el momento, los únicos datos disponibles son las encuestas de satisfacción del estudiantado, que muestran unos niveles medios de satisfacción. Si bien se valora positivamente el análisis realizado sobre este punto en las alegaciones presentadas al informe provisional, debe entenderse que, independientemente de las circunstancias, resulta necesario disponer de un sistema que permita valorar la calidad de la actividad docente del profesorado. Por tanto, y dado que el sistema DOCENTIA-US cumple con todos los requisitos necesarios, se mantienen una recomendación para facilitar el seguimiento de la implantación que se está llevando a cabo.

La participación del profesorado en acciones de formación y proyectos de innovación docente es mejorable. De

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	6/11
			

acuerdo con las evidencias aportadas, el profesorado del grado ha participado en 162 cursos en los últimos 5 años. Sin embargo, aunque no se muestran (ni analizan) los resultados individualizados, de los datos presentados puede deducirse que la mayoría del profesorado no ha participado en ninguna acción formativa en ese periodo de tiempo. Tampoco es posible extraer una conclusión clara de la participación del profesorado en proyectos de innovación docente, ya que, si bien se observa una tendencia ascendente, lo cual es un dato claramente positivo, el profesorado que participa en este tipo de proyectos está en torno al 15%. Asimismo, debe tenerse en cuenta que, al igual que ocurría con las acciones formativas, los datos no son analizados de forma individualizada, por lo que es posible que parte del profesorado participe en más de un proyecto, de forma que el número de profesores participantes sería, en realidad, menor.

Tanto el perfil como la experiencia investigadora del profesorado que participa en la dirección de los TFG son adecuados. Los criterios de selección y asignación de los TFG están recogidos en las correspondientes normativas de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Medicina. No obstante, en el caso del grado en Biomedicina Básica y Experimental, existe una modalidad en la que los estudiantes presentan un proyecto propio para la realización del TFG. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se incluye un enlace en el que se explican los criterios de asignación de tutor y adjudicación de un TFGE, no ha sido posible acceder a dicho documento a través de los enlaces que figuran en la página web. De hecho, la página correspondiente al TFG de biomedicina la denominación del enlace es ¿Normativa TFG (Grado y Máster). Facultad de Medicina TFG Medicina¿. Aunque se entiende que la normativa puede ser única, no debería aplicarse la del grado Medicina al grado en Biomedicina. En cualquier caso, y más allá de este aspecto, que podría considerarse formal, el principal problema es que, según se pudo constatar durante las entrevistas, la gran mayoría de los TFG se realizan al mismo tiempo que las prácticas de investigación. Por lo tanto, en realidad, los criterios de asignación de los TFG no se están aplicando en la gran mayoría de casos, ya que lo que se asigna no es el TFG, sino las prácticas de investigación. Este aspecto no ha sido suficientemente aclarado en las alegaciones presentadas, por lo que se mantiene la recomendación.

El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y de los tutores externos es adecuado para el desarrollo del programa formativo, teniendo en cuenta, como ya se indicó anteriormente, que no se trata, realmente, de prácticas externas. El documento que se presenta con la descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante durante los cursos académicos objeto de acreditación se refiere solo a las "prácticas externas extracurriculares".

Tal y como se indicó anteriormente, la satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado está en un nivel medio. En cuanto al profesorado, en líneas generales, se muestra satisfecho con la titulación. Aunque el número de respuestas no es muy elevado (en torno al 20%), prácticamente todos los ítems son valorados por encima de 3.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar las evidencias sobre la experiencia investigadora y docente del profesorado


Se recomienda completar la implantación del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado

Se recomienda mejorar el proceso de asignación de TFG para aquellos estudiantes que realizan propuestas

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente


Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	7/11
			

En líneas generales, el grado cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios para su impartición. Debe mencionarse, en cualquier caso, que, si bien durante las entrevistas, se pudo constatar que tanto el profesorado como el estudiantado considera que las aulas y su dotación son suficientes (aunque mejorables) la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras (aulas y equipamientos) es baja, no superando los 2,5 puntos en ninguno de los años analizados (no se tienen en cuenta los dos últimos cursos incluidos en el informe debido a la situación excepcional), y situándose, en varios casos, por debajo de 2. La satisfacción es más elevada en el caso del profesorado, pero el porcentaje de participación en las encuestas es bajo en este caso (en torno al 20%), lo que resta validez a los resultados. Según se pudo constatar en las entrevistas, los problemas con las infraestructuras afectan, principalmente, a la Facultad de Medicina, donde se imparten los dos primeros cursos de grado. En cualquier caso, en dichas entrevistas se pudo también comprobar la existencia de acciones de mejora, tanto a corto como a medio plazo, que culminarán con el traslado a la nueva facultad y que corregirán, de forma significativa, las deficiencias detectadas. Además de los recursos propios de los centros en los que se imparte la docencia, el grado cuenta con el resto de las infraestructuras de la Universidad de Sevilla, entre las que se incluye la biblioteca o el aula virtual, cuyo papel en el desarrollo del programa formativo debería ser también analizadas por los responsables.

La oferta de destinos de intercambio no es muy elevada y, de hecho, la oferta de programas de movilidad es el aspecto peor valorado en las encuestas de satisfacción del estudiantado, situándose por debajo de 2 en los 3 años en los que existen datos, y tampoco ha sido muy alto el número de alumnos de movilidad (entrante y saliente) en los últimos. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, la dificultad de establecer convenios de intercambio adecuados, tanto por las características de la titulación, que dificultan la realización de convenios internacionales, como por su relativamente reciente implantación, que dificulta la realización de convenios nacionales. En este sentido, se valoran de forma positiva las acciones que se están llevando a cabo, por parte de los responsables, para mejorar la oferta de destinos y, en general, la movilidad del grado. Los resultados de satisfacción del estudiantado que participó en programas de movilidad no son válidos, debido al bajo número de respuestas obtenido. En consecuencia, se valora de forma positiva la propuesta de poner en marcha, para el próximo curso, de sistemas alternativos de recogida de la satisfacción. La coordinación de la movilidad depende del Vicedecanato de Relaciones Internacionales, Prácticas Externas y Profesorado.

Tal y como se indica en el apartado 3 del presente informe, las prácticas externas se realizan, en su práctica totalidad, en laboratorios de investigación de la Universidad de Sevilla o de centros de investigación asociados. Sin tener en cuenta los aspectos académicos comentados anteriormente, durante las entrevistas se pudo constatar que el grado cuenta con un número de destinos suficientes para la realización de este tipo de prácticas, así como la satisfacción, tanto de estudiantes como de profesores, con su desarrollo. El hecho de que las prácticas de investigación no se ajusten a las características previstas en la memoria verificada, crea también una serie de disfunciones en el SGC, ya que, se están gestionando como datos de prácticas externas obligatorias los datos de las prácticas externas extracurriculares. Así, por ejemplo, en el documento de "Información sobre prácticas académicas externas" los resultados de satisfacción tan solo incluyen a dos personas en el último curso, siendo 10 el número máximo de personas incluidas en el histórico de datos aportado, concretamente en el curso 2018-19, debido a que tan solo se están computando las prácticas externas extracurriculares. De forma similar, la evidencia que contiene la información sobre las personas que tutorizan las prácticas externas, se refiere, en realidad, a las prácticas extracurriculares, como figura claramente indicado en dicha evidencia, en la que, además, tan solo figuran dos tutores externos en el curso 2021-22. En consecuencia, aunque se valoran de forma positiva las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, sobre la ampliación de la oferta de destinos para la realización de las prácticas externas y la adaptación de los sistemas de recogida de la satisfacción, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento. Asimismo, debe describirse y analizarse el procedimiento de asignación de las prácticas externas, ya que el documento aportado como evidencia, la normativa que prácticas externas de la Universidad de Sevilla, no permite conocerlo con detalle. De hecho, de acuerdo con la información recogida en las entrevistas, ni siquiera queda claro que el procedimiento de selección se ajuste a lo indicado en el

Código Seguro de Verificación: R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	8/11
			

artículo 33 de la mencionada normativa. Por último, debe mencionarse que llama la atención la elevada satisfacción del estudiantado presente en las entrevistas, con los bajos resultados de satisfacción recogidos en las encuestas, con una media que apenas llega a los 2,5 puntos en los tres primeros años del periodo analizado, lo que debería hacer reflexionar sobre la existencia de algún tipo de sesgo en el método utilizado para seleccionar a las personas que asisten a las entrevistas.

El personal de apoyo es adecuado y suficiente, y su nivel de satisfacción se sitúa en un nivel medio-alto. En cualquier caso, tanto en análisis realizado, como muchos de los datos que se ofrecen, están centrados en la Facultad de Medicina. Si bien se entiende que, operativamente, es complicado recoger la satisfacción de este grupo con un título que se imparte en varios centros, debería mejorarse el análisis de este aspecto en futuros informes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar los recursos de los que se dispone para la realización de las prácticas externas

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la oferta de destinos de movilidad e incrementar el número de intercambios

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO


Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje son adecuados y permiten alcanzar las competencias propias del grado, de acuerdo con lo indicado en la memoria verificada. En líneas generales, las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Los resultados de las calificaciones obtenidas en cada asignatura permiten constatar la existencia de sistemas de evaluación rigurosos, aunque llama la atención la total ausencia de suspensos, en algunas asignaturas, durante todo el periodo analizado como ocurre, por ejemplo, en las prácticas externas y en las prácticas de investigación. En estas dos asignaturas se da, además, la circunstancia de que prácticamente el 90% del estudiantado es calificado con sobresaliente o matrícula. Aunque el hecho de que un importante número de estudiantes obtenga elevadas calificaciones debe ser siempre considerado como algo positivo, el que estos resultados se concentren en determinadas asignaturas debe hacer reflexionar sobre la existencia de posibles fallos en el sistema de evaluación que impidan que el esfuerzo y mérito de cada estudiante sea valorado de forma adecuada.

Las tasas de graduación y de abandono se encuentran dentro de lo establecido en la memoria verificada. Por el contrario, la tasa de abandono ha estado por encima de dichos valores en 5 de los 6 últimos años, llegando a duplicarla en 3 de ellos. En este sentido, si bien se aprecia un importante descenso en los dos últimos años analizados, pasando de un 24,5 % a un 10% en el curso 2020-21 (el último del que se dispone de datos), llama la atención que no se han analizado las posibles causas en el autoinforme.

El título no dispone, por el momento, de indicadores de satisfacción del estudiantado con las diferentes asignaturas, estando prevista su implantación durante el curso actual. En este sentido, y aunque se valora de forma positiva la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen la recomendación para facilitar su seguimiento. La satisfacción del estudiantado con el programa formativo se sitúa en un nivel medio en todos los años analizados, con un elevado nivel de participación (a excepción de los cursos 2019-20 y 2020-21, en

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	9/11
			

los que la participación descendió por razones obvias.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben incluir indicadores de satisfacción con las diferentes asignaturas

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Sevilla ha desarrollado un programa de orientación y acción tutorial (POAT) que recoge una serie de acciones transversales de acogida, información y orientación académica y profesional, así como los programas específicos de cada centro. La satisfacción del estudiantado con los recursos de orientación académica se encuentra en un nivel medio, en los primeros años analizados, habiendo descendido en los dos últimos años del informe, probablemente debido a las circunstancias excepcionales. Sin embargo, la satisfacción del estudiantado con la orientación profesional es baja en todos los años del periodo analizado. En este sentido, es importante tener en cuenta que estas acciones están muy orientadas hacia la investigación, sobre todo a facilitar la incorporación de los egresados en grupos de investigación de la Universidad de Sevilla. Si bien, este tipo de orientación es muy importante y necesaria para los egresados de un grado de estas características, sería conveniente complementarla con orientación más dirigida hacia el ámbito empresarial.


El título cuenta con indicadores de empleabilidad, pero el análisis realizado no permite valorarlos de forma adecuada. Si bien en el autoinforme se hace referencia a una empleabilidad por encima del 90%, debe tenerse en cuenta que estos datos están calculados sobre el número de personas que responden a la encuesta y no sobre el total de egresados, por lo que el porcentaje de empleabilidad podría ser menor. Asimismo, sería importante, a la hora de realizar el análisis, tener en cuenta algunos indicadores de referencia, para poder establecer si los indicadores de empleabilidad son adecuados para la titulación. Los perfiles de egreso son analizados y actualizados para facilitar la adaptación de las personas egresadas al amplio abanico de salidas profesionales existente. Sin embargo, no se aportan evidencias sobre el protocolo que garantiza la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso, al que se hace referencia en el autoinforme. Asimismo, durante las entrevistas se pudo constatar la conveniencia de mantener contactos más frecuentes con empleadores más relacionados con áreas de empleo no directamente relacionadas con la investigación biomédica.

La satisfacción de egresados y empleadores con la formación proporcionada por el grado está en un nivel medio o alto en todos los cursos analizados, y la valoración de la formación de los egresados fue también muy positiva por parte de los empleadores que asistieron a las entrevistas. Sin embargo, debe mejorarse el procedimiento para conseguir indicadores válidos y, sobre todo, debe mejorarse el análisis. En consecuencia, y aunque se valora de forma positiva la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de este punto.

La sostenibilidad del grado es analizada de forma adecuada, teniendo en cuenta los principales factores implicados, pero no se ha podido constatar la existencia de un protocolo que garantice el análisis periódico.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar el análisis de la satisfacción de egresados y empleadores

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	10/11
			

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la participación en las encuestas de empleabilidad y utilizar indicadores de referencia en el análisis de los resultados

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TWT7WY4HNVHXBGKEET3X6WU265	PÁGINA	11/11
